



## Centro Federico García Lorca

ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2025  
CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCIA LORCA

INVERSIÓN					
Aplicación presupuestaria					
PROYECTO	Código	DENOMINACIÓN	TOTAL	CONCEPTO/s	CÓDIGO
1	33362301	Instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00		1
2	33362700	Equipamiento escénico	1.000,00		1
3	33362701	Seguridad y control de accesos	30.000,00		1



## Centro Federico García Lorca

### CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCIA LORCA

Código Empleado	Nombre Apellidos	Puesto	SITUACIÓN	Total Básicas	Cuota empresarial S.Social	Total
		GERENTE	VACANTE	1,00	1,00	2,00
		<b>TOTALES</b>		<b>1,00 €</b>	<b>1,00 €</b>	<b>2,00 €</b>

101.00	1,00
162.00	1,00
<b>TOTAL</b>	<b>2,00 €</b>



## Centro Federico García Lorca

### CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCIA LORCA

#### BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2025.

---

##### **Base 1ª:**

La gestión, desarrollo y ejecución del Presupuesto del Consorcio Centro Federico García Lorca se realizará con sujeción estricta a las disposiciones legales en vigor.

##### **Base 2ª:**

Para el ejercicio 2023 en aplicación de la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre una única área en la clasificación por programas:

333 — Cultura. Centro Federico García Lorca

##### **Base 3ª:**

Niveles de vinculación jurídica de los créditos.

La vinculación jurídica de los créditos para los gastos queda establecida en los siguientes niveles:

- a. Respecto a la clasificación por programas, se establece el **ÁREA DE GASTO**.
- b. Respecto a la clasificación económica, se establece el **CAPÍTULO**.

##### **Base 4ª:**

Todas las modificaciones Presupuestarias serán propuestas por Gerente/s y acordadas por el Consejo Rector, previo informe de Intervención. En caso de urgencia serán acordadas por resolución de la Presidencia/Vicepresidencia y posteriormente ratificadas por Consejo Rector.

##### **Base 5ª:**

La aprobación de gastos que supere el límite del contrato menor corresponde al Consejo Rector. No superando el límite anterior corresponde la Dirección-Gerencia.

##### **Base 6ª:**

El reconocimiento de obligaciones corresponde a la Dirección-Gerencia.



## Centro Federico García Lorca

### **Base 7ª:**

La ordenación de pagos corresponde a la Dirección-Gerencia, siendo la salida de fondos con firma mancomunada de la Presidencia o Vicepresidencia, la Dirección Gerencia y de la Intervención.

### **Base 8ª:**

En lo no previsto en estas Bases de Ejecución será aplicable, supletoriamente, las del Ayuntamiento de Granada, Administración a la que está adscrito este Consorcio.



# Centro Federico García Lorca

D. GUSTAVO GARCIA-VILLANOVA ZURITA, VICESECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA Y SECRETARIO DEL CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCIA LORCA,

## CERTIFICO:

Que el Consejo Rector del Consorcio, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, adoptó el siguiente acuerdo que, transcrito literalmente, dice

### 2.- Aprobación inicial del Presupuesto del Consorcio para el ejercicio de 2025.-

Toma la palabra la Vicepresidenta del Consorcio en funciones de Presidenta, Sra. del Pozo para iniciar el debate del Presupuesto Municipal del Consorcio Centro Federico García Lorca para 2025

.../...

Tras el debate, y por unanimidad de todos los miembros presentes, el Consorcio Centro Federico García Lorca acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto del Consorcio Centro Federico García Lorca con el siguiente detalle en ingresos y gastos:

### PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	2025
33	0100	Retribuciones personal directivo del Consorcio	1,00
33	6000	Cuotas patronales de seguridad social	1,00
33	1200	Mantenimiento	65.000,00
33	2100	Suministro eléctrico	150.000,00
33	2101	Suministro agua	3.000,00
33	2102	Suministro gas	25.000,00
33	2200	Comunicaciones telefónicas	2.250,00
33	2400	Seguros	37.000,00
33	2609	Exposiciones, eventos y actividades culturales	464.675,00
33	2610	Investigación y archivo	7.500,00
33	2699	Otros gastos diversos	30.000,00
333	22700	Limpieza	80.000,00
333	22701	Seguridad	225.000,00
333	22706	Gastos jurídicos (Convenio Abogacía del Estado)	20.000,00
333	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	83.000,00
333	23010	Dietas, indemnizaciones y gastos de viaje	500,00
333	35200	Intereses de demora	1,00

Plaza de la Romanilla, s/n • 18001 GRANADA

1

Código seguro de verificación: **ERC2PLDPMBR204R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de **CARRASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA** /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENT 08-11-2024 10:29:24  
Firmado por **GARCIA-VILLANOVA ZURITA GUSTAVO** /VICESECRETARIO GENERAL 08-11-2024 09:47:14

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 1 de 3





# Centro Federico García Lorca

333	35900	Comisiones bancarias	500,00
333	46200	Convenio funciones Secretaría, Intervención y Contabilidad	30.000,00
333	48000	Transferencia Convenio Universidad	3.000,00
333	62301	Instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00
333	62700	Equipamiento escénico	1.000,00
333	62701	Seguridad y control de accesos	30.000,00
333	62702	Inversión equipamiento archivo y biblioteca	1.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>1.278.428,00</b>

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

CLA S. ECON.	DENOMINACIÓN	2025
34400	Ingresos por venta de entradas	20.000,00
34900	Ingresos por utilización de los espacios del Centro	17.000,00
34901	Otros precios públicos	5.000,00
42090	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	380.000,00
45001	Aportación Junta de Andalucía para gastos corrientes	373.428,00
46100	Aportación Diputación	232.000,00
46200	Aportación Ayuntamiento	200.000,00
47000	Patrocinio	30.000,00
55000	Ingresos concesiones administrativa (cafetería y tienda)	21.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.278.428,00</b>

## APORTACIONES TOTALES

Ministerio de Cultura	380.000,00
Junta de Andalucía	516.070,00
Diputación de Granada	232.000,00
Ayuntamiento de Granada	571.374,11

## APORTACIONES EN PRESUPUESTO DEL CONSORCIO

Ministerio de Cultura	380.000,00
Junta de Andalucía	373.428,00
Diputación de Granada	232.000,00
Ayuntamiento de Granada	200.000,00

## APORTACIONES FUERA DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO

Ministerio de Cultura	0,00
Junta de Andalucía	142.642,00
Diputación de Granada	0,00
Ayuntamiento de Granada	371.374,11





# Centro Federico García Lorca

2.- Aprobar la memoria y plantilla que obran en el expediente, así como las bases de ejecución, documentación que se integrará en el Presupuesto municipal entrando el vigor cuando éste lo haga.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Ayuntamiento de Granada, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta del Consorcio, hecha la excepción establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a resultados de los términos en que quede redactada tras la aprobación definitiva del acta al que se refiere la presente certificación, en Granada a fecha de firma electrónica.

**EL SECRETARIO,**  
**Fdo. Gustavo García-Villanova Zurita**

**LA PRESIDENTA,**  
**Fdo. Marifrán Carazo Villalonga**

Código seguro de verificación: **ERC2PLDPMBR204R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de	CARAZO VILLALONGA MARIA FRANCISCA	/ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIE	08-11-2024	10:29:24
Firmado por	GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	08-11-2024	09:47:14

Contiene 2  
firmas digitales





# Centro Federico García Lorca

**D. GUSTAVO GARCÍA-VILLANOVA ZURITA, VICESECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA Y SECRETARIO DEL CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA,**

## CERTIFICO:

Que el Consejo Rector, en sesión celebrada el día veintidós de abril de dos mil veintitrés, adopto por unanimidad el siguiente acuerdo que, transcrito parcialmente dice:

### **“2.- Aprobación, si procede, de la liquidación del Presupuesto de 2023.-**

Por parte del Interventor General se da cuenta de la liquidación del presupuesto general del Consorcio para dos mil veintitrés cuya propuesta dice expresamente:

Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto de 2023 del Consorcio Centro Federico García Lorca, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe del Interventor.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 51.3 de los Estatutos del Consorcio corresponde al Consejo Rector:

*“3. El Consejo Rector aprobará la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior, previo informe de la Intervención.”*

## PROPONGO

Aprobar la liquidación del Presupuesto del Consorcio Centro Federico García Lorca para el ejercicio 2023, con el siguiente **Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería:**

### RESULTADO DEL PRESUPUESTARIO CCFGL EJERCICIO 2023

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (2)	DIFERENCIA (3)=(1)-(2)
a) Operaciones corrientes	756.774,91	690.098,70	66.676,21
b) Operaciones de capital		568.635,17	-568.635,17
I. Total operaciones no financieras (a+b)	756.774,91	1.258.733,87	-501.958,96
II. Activos financieros			
III. Pasivos financieros			
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II+III)	756.774,91	1.258.733,87	-501.958,96





## Centro Federico García Lorca

<b>AJUSTES:</b>			
IV. Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales.		354.244,44	
V. Desviaciones de Financiación negativas del ejercicio.		189. 855,56	
VI. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.			
<b>TOTAL AJUSTES:</b>		544.100,00	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:</b>			42.1 41,04

### REMANENTE DE TESORERÍA CCFGL EJERCICIO 2023

COMPONENTES	IMPORTES	
	AÑO	
1. Fondos líquidos		422.437,97
2. Derechos pendientes de cobro		1.725,27
+ del Presupuesto corriente		
+ del Presupuestos cerrados	1.629,55	
+ de Operaciones presupuestarias no	95,72	
3. Obligaciones pendientes de pago		186.538,08
+ del Presupuesto corriente	178.839,31	
+ del Presupuestos cerrados	3.243,31	
+ de Operaciones presupuestarias no	4.455,46	
4. Partidas pendientes de aplicación		-52.303,75
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	52.303,75	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
<b>I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)</b>		185.321,41
II. Saldos de dudoso cobro		
III. Exceso de financiación afectada		
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>		185.321,41

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el representante de la Junta de Andalucía, Sr. Martín quien inicia su exposición comentado el excesivo gasto, a su juicio, en





## Centro Federico García Lorca

suministro eléctrico y planteando la posibilidad de la instalación de placas solares que permita un ahorro en tales importes. El Gerente del Consorcio, Sr. Canales contesta indicando la existencia de una prohibición de instalación de placas en el centro de la ciudad. El Consorcio, añade, está integrado en la red andaluza de la energía y pagamos unos importes menores. Además, finaliza, ha habido una cierta rebaja en esta última parte del año.

Por el Ayuntamiento, toma la palabra el Sr. Ferreira explica en su intervención que salgo se puede hacer, que puede haber alguna propuesta de ahorro, que no sabe exactamente si el consumo es alto o no pero que se pueden estudiar fórmulas de ahorro y si son viables se podrían abordar si miedo alguno.

Por el Ministerio de Cultura, la Sra. Páez entiende necesario un estudio energético más allá de la instalación y la inversión de placas solares para obtener una real eficiencia energética. De hecho hay empresas que realizan el estudio y luego se licita y esa solución podría ayudar bastante en este asunto.

El Gerente del Consorcio, Sr. Canales explica que existe un buen control sobre la eficiencia energética. A título de ejemplo, cuando el Centro se cierra se cierra igualmente todas las luces. No hay que olvidar que estamos ante un edificio inteligente y eso supone un sobrecoste de energía, aparte de la calefacción, que también es eléctrica. Respecto de las placas solares, ya ha explicado que el Ayuntamiento no lo contempla.

Por su parte, el representante del grupo socialista, Sr. Ibáñez, explica que hasta ahora la Junta de Andalucía ha denegado las peticiones. Además los Pepris no lo contemplan y la Junta de Andalucía des igualmente restrictiva.

Sin más debate, por la Presidencia se procede a someter a votación la propuesta de aprobación de la liquidación del Presupuesto del Consorcio Centro Federico García Lorca que consta en el expediente, siendo aprobada por la unanimidad de los presentes.-----

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente certificación en Granada a fecha de firma electrónica.-

**EL VICESECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA Y SECRETARIO DEL CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCIA LORCA.**

**Fdo. Gustavo García-Villanova Zurita**

Código seguro de verificación: **GSGFPMBPM7R7O2R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **GARCIA-VILLANOVA ZURITA GUSTAVO** /VICESECRETARIO GENERAL

16-10-2024 14:24:31

Contiene 1 firma digital



ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	42.000,00		42.000,00	7.183,60	5.461,65		5.461,65	1.721,95	-34.816,40
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	769.427,69		769.427,69	739.428,00	670.742,40		670.742,40	68.685,60	-29.999,69
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	21.000,00		21.000,00	4.903,00	4.903,00		4.903,00		-16.097,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.									
8	ACTIVOS FINANCIEROS.									
	<b>Suma Total Ingresos.</b>	832.427,69		832.427,69	751.514,60	681.107,05		681.107,05	70.407,55	-80.913,09

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pag. realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	42.001,00		42.001,00						42.001,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	734.426,69		734.426,69	397.152,73	398.055,30	902,57	397.152,73		337.273,96
3	GASTOS FINANCIEROS.	1.000,00		1.000,00	35,00	35,00		35,00		965,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00		3.000,00		52.000,00
6	INVERSIONES REALES.	52.000,00		52.000,00						52.000,00
	<b>Suma Total Gastos.</b>	832.427,69		832.427,69	400.187,73	401.090,30	902,57	400.187,73		432.239,96

	<b>Diferencia...</b>				351.326,87	280.016,75	-902,57	280.919,32	70.407,55	351.326,87
--	----------------------	--	--	--	------------	------------	---------	------------	-----------	------------

DOCUMENTO EXPEDIENTE CONSORCIO FEDERICO GARCIA LORCA: INFORME DE INTERVENCION PRESUPUESTO 2025 DEFINITIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OE6IK-BMZYJ-R57AO</b> Fecha de emisión: <b>21 de Noviembre de 2024 a las 12:21:52</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor/a General del AYUNTAMIENTO DE GRANADA. Firmado 22/10/2024 10:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2024 10:07



## Centro Federico García Lorca

### INFORME DE INTERVENCIÓN

#### ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA PARA EL EJERCICIO 2025

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, en materia presupuestaria, se emite el siguiente:

#### INFORME

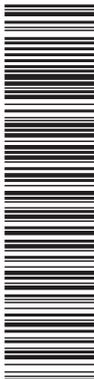
##### PRIMERO. Procedimiento.

Se presenta el Proyecto del Presupuesto del Consorcio Centro Federico García Lorca para el ejercicio económico de 2025, formado por la Sra. Presidenta del Consorcio y el Sr. Director-Gerente.

El artículo 122 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público dispone, en su apartado 1, que *“los consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que estén adscritos, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril”*. Y en su apartado 4 que *“los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción”*. En los mismos términos los artículos 51 y 52 de los Estatutos del Consorcio Centro Federico García Lorca (BOE nº 161 de 7 de julio de 2015).

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos corresponde a la Dirección-Gerencia elaborar el proyecto de Presupuesto anual del Consorcio. Según el artículo 21.5 de los Estatutos corresponde a la Comisión Ejecutiva la elevación, para su aprobación por el Consejo Rector, de la propuesta de los Presupuestos Anuales, así

DOCUMENTO EXPEDIENTE CONSORCIO FEDERICO GARCIA LORCA: INFORME DE INTERVENCION PRESUPUESTO 2025 DEFINITIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OE6IK-BMZYJ-R57AO</b> Fecha de emisión: <b>21 de Noviembre de 2024 a las 12:21:52</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor/a General del AYUNTAMIENTO DE GRANADA. Firmado 22/10/2024 10:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2024 10:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: ZFA26122 OE6IK-BMZYJ-R57AO 2D3C3E765DF370298B6C0FDD0110C36A827B74A6D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.granada.org>



## Centro Federico García Lorca

como la propuesta de aportación económica de las Administraciones y Entidades consorciadas. Y dispone el artículo 18 de los Estatutos que corresponde al Consejo Rector aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Consorcio para su aplicación al ejercicio siguiente, fijando en ese momento las aportaciones de las Entidades consorciadas. La aprobación será por mayoría absoluta del número legal de miembros del Consejo Rector, artículo 34.3 de los Estatutos.

Una vez aprobado el Presupuesto será remitido posteriormente al Excmo. Ayuntamiento para su tramitación administrativa e integración en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Granada de conformidad con lo prevenido en la legislación reguladora de las haciendas locales.

### SEGUNDO. Nivelación Presupuestaria.

Asciende a la cantidad de **1.278.428,00** euros en el Estado de Gastos del Presupuesto y de **1.278.428,00** euros en el Estado de Ingresos del Presupuesto, no presentando en consecuencia un déficit inicial. El proyecto de presupuesto cumple con el principio de nivelación presupuestaria tal y como se muestra en el Informe económico-financiero incorporado al expediente.

### TERCERO. Documentación exigida.

El expediente del Proyecto de presupuesto del Consorcio Centro Federico García Lorca, contiene la documentación legalmente exigida:

- Estados de Gastos e Ingresos confeccionado conforme a la estructura presupuestaria aprobada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Memoria, suscrita por la Sra. Presidenta, explicativa de su contenido del Presupuesto y principales novedades.

DOCUMENTO EXPEDIENTE CONSORCIO FEDERICO GARCIA LORCA: INFORME DE INTERVENCION PRESUPUESTO 2025 DEFINITIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OE6IK-BMZYJ-R57AO</b> Fecha de emisión: <b>21 de Noviembre de 2024 a las 12:21:52</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor/a General del AYUNTAMIENTO DE GRANADA. Firmado 22/10/2024 10:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2024 10:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 27A26122 OE6IK-BMZYJ-R57AO 2D3C3E765DF370298B6C0FDD0110C36A827B74A6D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.granada.org>



## Centro Federico García Lorca

- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Liquidación del ejercicio presupuestario 2023 (último liquidado) y estado de ejecución del presupuesto corriente a 16 de octubre de 2024.
- Anexo de personal de la Entidad Local, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma.
- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio y su financiación.
- Informe económico-financiero, en que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.

No se incorpora estado de la deuda al no tener actualmente el Consorcio concertada ninguna operación de crédito a corto o largo plazo.

Consta en este sentido el Anexo resumen de la plantilla del Consorcio, así como un resumen de todos los puestos de trabajo y su correspondiente valoración económica, del que se deriva la correlación entre los gastos de personal y los créditos de personal incluidos en el Capítulo I.

### CUARTO. Aportaciones de las entidades consorciadas.

Las aportaciones de los distintos entes consorciados son las siguientes:

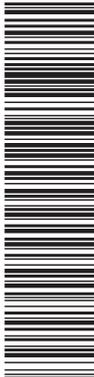
#### APORTACIONES TOTALES

Ministerio de Cultura	380.000,00
Junta de Andalucía	516.070,00
Diputación de Granada	232.000,00
Ayuntamiento de Granada	571.374,11

#### APORTACIONES EN PRESUPUESTO DEL CONSORCIO

Ministerio de Cultura	380.000,00
-----------------------	------------

DOCUMENTO EXPEDIENTE CONSORCIO FEDERICO GARCIA LORCA: INFORME DE INTERVENCION PRESUPUESTO 2025 DEFINITIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OE6IK-BMZYJ-R57AO</b> Fecha de emisión: <b>21 de Noviembre de 2024 a las 12:21:52</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor/a General del AYUNTAMIENTO DE GRANADA. Firmado 22/10/2024 10:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2024 10:07



## Centro Federico García Lorca

Junta de Andalucía	373.428,00
Diputación de Granada	232.000,00
Ayuntamiento de Granada	200.000,00

### APORTACIONES FUERA DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO

Ministerio de Cultura	0,00
Junta de Andalucía	142.642,00
Diputación de Granada	0,00
Ayuntamiento de Granada	371.374,11

No obstante, las aportaciones se realizan unas en metálico y otras en especie fuera del Presupuesto del Consorcio. Las aportaciones en especie de la Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Granada se corresponden a adscripción de personal al Centro.

### QUINTO. Bases de Ejecución del Presupuesto.

Se incorporan al expediente las Bases de Ejecución del Presupuesto en las que se recoge el contenido mínimo exigido por el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Estas bases tienen carácter complementario y supletorio de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Granada para el ejercicio 2025 a las cuales quedan subordinadas y con su misma vigencia.

Se informa favorablemente en los términos expresados.

EL INTERVENTOR GENERAL  
Fdo. Francisco de Paula Aguilera González  
(firma electrónica)

DOCUMENTO EXPEDIENTE CONSORCIO FEDERICO GARCIA LORCA: INFORME ECONOMICO - FINANCIERO DEL GERENTE - EJERCICIO 2025 DEFINITIVO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>V19GU-HF7R0-IH0XR</b> Fecha de emisión: <b>21 de Noviembre de 2024 a las 12:22:37</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director/a Gerente en funciones - CFGL del AYUNTAMIENTO DE GRANADA. Firmado 22/10/2024 10:47
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2024 10:47



## Centro Federico García Lorca

### PRESUPUESTO AÑO 2025 INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 168.1.e) del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales (TRLRHL) y 18.1 e) del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos se emite el siguiente informe en relación con el Presupuesto del Consorcio Centro Federico García Lorca para el ejercicio 2025, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto:

**PRIMERO.** Respecto a la evaluación de los Ingresos.

Las aportaciones de los distintos entes consorciados son las siguientes:

**APORTACIONES TOTALES**

Ministerio de Cultura	380.000,00
Junta de Andalucía	516.070,00
Diputación de Granada	232.000,00
Ayuntamiento de Granada	571.374,11

**APORTACIONES EN PRESUPUESTO DEL CONSORCIO**

Ministerio de Cultura	380.000,00
Junta de Andalucía	373.428,00
Diputación de Granada	232.000,00
Ayuntamiento de Granada	200.000,00

**APORTACIONES FUERA DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO**

Ministerio de Cultura	0,00
Junta de Andalucía	142.642,00
Diputación de Granada	0,00
Ayuntamiento de Granada	371.374,11

No obstante, las aportaciones se realizan unas en metálico y otras en especie fuera del Presupuesto del Consorcio. Las aportaciones en especie de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Granada se corresponden a adscripción de personal. A final de ejercicio se debe comprobar la aportación

DOCUMENTO EXPEDIENTE CONSORCIO FEDERICO GARCIA LORCA: INFORME ECONOMICO - FINANCIERO DEL GERENTE - EJERCICIO 2025 DEFINITIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>V19GU-HF7R0-IH0XR</b> Fecha de emisión: <b>21 de Noviembre de 2024 a las 12:22:37</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director/a Gerente en funciones - CFGL del AYUNTAMIENTO DE GRANADA. Firmado 22/10/2024 10:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2024 10:47



## Centro Federico García Lorca

en especie de cada administración para que los porcentajes de aportación se mantengan.

El resto de ingresos deben ser gestionados por esta Gerencia para su cumplimiento:

CLAS. ECON.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
34400	Ingresos por venta de entradas	20.000,00
34900	Ingresos por utilización de los espacios del Centro	17.000,00
34901	Otros precios públicos	5.000,00
47000	Patrocinio	30.000,00
55000	Ingresos concesiones administrativa (cafetería y tienda)	21.000,00

**SEGUNDO.** Respecto a la evaluación de Gastos.

Existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

En las aplicaciones del Capítulo II de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios para el ejercicio 2025, existe una disminución por suministro eléctrico en 25.000 euros, se ha presupuestado una nueva partida "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" destinada a un contrato de servicios de azafatas/os permanentes por importe de 83.000,00 euros y exposiciones, eventos y actividades culturales aumenta hasta los 464.675,00 euros.

En el Capítulo IV se presupuesta la transferencia para el Convenio con la Universidad y el Convenio con el Ayuntamiento de Granada para la realización de las funciones de Secretaría, Intervención y Contabilidad.

El Capítulo VI de Inversiones Reales se corresponde con el Anexo de Inversiones, estando todas ellas financiadas con recursos generales. Siendo significativa la inversión prevista en seguridad y control de accesos de 30.000 euros.

**TERCERO.** Respecto a la evaluación de las operaciones de crédito previstas.

No hay previsión de concertar ninguna operación de crédito y tampoco existe alguna concertada en este momento ni a corto ni a largo plazo.

DOCUMENTO EXPEDIENTE CONSORCIO FEDERICO GARCIA LORCA: INFORME ECONOMICO - FINANCIERO DEL GERENTE - EJERCICIO 2025 DEFINITIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>V19GU-HF7R0-IH0XR</b> Fecha de emisión: <b>21 de Noviembre de 2024 a las 12:22:37</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director/a Gerente en funciones - CFGL del AYUNTAMIENTO DE GRANADA. Firmado 22/10/2024 10:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2024 10:47



## Centro Federico García Lorca

### CUARTO. Respecto a la Nivelación Presupuestaria.

Se cumple lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y se presenta el Presupuesto equilibrado y sin déficit inicial.

Para comprobar el cumplimiento del principio de nivelación presupuestaria hay que verificar las siguientes condiciones:

La totalidad de las previsiones iniciales de ingresos deberá ser mayor o igual a la totalidad de los créditos iniciales del presupuesto de gastos.

INGRESOS TOTALES (1.278.428,00 euros) = GASTOS TOTALES (1.278.428,00 euros)

Los ingresos corrientes (Capítulos I a V) deberán ser mayores o iguales que los gastos corrientes (Capítulo I a V).

INGRESOS CORRIENTES (1.278.428,00 euros) > GASTOS CORRIENTES (1.226.428,00 euros)

Los ingresos corrientes, menos aquellos conceptos de ingresos corrientes afectados a financiar gastos de capital, deberán ser mayores o iguales que los gastos corrientes. No existe financiación afectada.

De lo expuesto, se deduce que el presupuesto cumple con el principio de nivelación presupuestaria.

### QUINTO. Respecto a la documentación.

Se acompaña la documentación prevista legalmente.

El Director-Gerente en funciones  
Fdo. : Miguel Canales Pineda  
(firma electrónica)

DOCUMENTO EXPEDIENTE CONSORCIO FEDERICO GARCIA LORCA: MEMORIA PRESUPUESTO 2025 SEGUNDA VERSION (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LFS7U-KQUL4-DV96F</b> Fecha de emisión: <b>22 de Octubre de 2024 a las 13:17:55</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE GRANADA. Firmado 22/10/2024 12:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2024 12:44



## Centro Federico García Lorca

### PRESUPUESTO 2025

#### MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

Tras su inauguración el 29 de julio de 2015, el Centro Federico García Lorca aspira a convertirse en referencia de la cultura contemporánea, responsabilizándose de la conservación y la difusión del legado de Federico García Lorca e incorporando manifestaciones artísticas del panorama internacional así como el desarrollo de una amplia labor en la acción pedagógica con niños y jóvenes en su relación con las diversas artes.

Con fecha 5 de junio de 2007, se firmó el Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía, el Ministerio de Cultura, el Ayuntamiento de Granada, la Diputación Provincial de Granada, la Fundación Residencia de Estudiantes y la Fundación Federico García Lorca, para la puesta en marcha del Centro y constitución del Consorcio del Centro Federico García Lorca entre la Junta de Andalucía, el Ministerio de Cultura, el Ayuntamiento de Granada, la Diputación Provincial de Granada y la Fundación Residencia de Estudiantes. El citado Convenio y los Estatutos del Consorcio son publicados mediante Resolución de 20 de junio de 2007 de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural dependiente del Ministerio de Cultura en el BOE nº 179 de 27 de julio de 2007.

Con fecha 7 de julio del 2015 se publicó en el BOE Resolución de 1 de julio de 2015, de la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, modificación de los Estatutos que forman parte del Convenio de colaboración para la creación del Consorcio del Centro Federico García Lorca.

El Presupuesto de 2025 del Consorcio Centro Federico García Lorca alcanza un importe global de 1.278.428,00 euros tanto en su vertiente de ingresos como en la de gastos.

Las distintas administraciones que forman parte de este Consorcio se comprometen a realizar las siguientes aportaciones:

#### APORTACIONES TOTALES

Ministerio de Cultura	380.000,00
Junta de Andalucía	516.070,00
Diputación de Granada	232.000,00
Ayuntamiento de Granada	571.374,11

#### APORTACIONES EN PRESUPUESTO DEL CONSORCIO

Ministerio de Cultura	380.000,00
-----------------------	------------

DOCUMENTO EXPEDIENTE CONSORCIO FEDERICO GARCIA LORCA: MEMORIA PRESUPUESTO 2025 SEGUNDA VERSION (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>LFS7U-KQUL4-DV96F</b> Fecha de emisión: <b>22 de Octubre de 2024 a las 13:17:55</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE GRANADA. Firmado 22/10/2024 12:44
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2024 12:44



## Centro Federico García Lorca

Junta de Andalucía	373.428,00
Diputación de Granada	232.000,00
Ayuntamiento de Granada	200.000,00

### APORTACIONES FUERA DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO

Ministerio de Cultura	0,00
Junta de Andalucía	142.642,00
Diputación de Granada	0,00
Ayuntamiento de Granada	371.374,11

Los otros ingresos previstos son ingresos por venta de entradas, utilización de los espacios del Centro, patrocinios y concesiones administrativas de cafetería y tienda.

En relación a los gastos se prevén en Capítulo I las retribuciones de personal directivo por 1 euro al estar vacante.

En el Capítulo II los gastos generales de funcionamiento, mantenimiento, suministros, limpieza, seguros, etc. En gastos jurídicos el Convenio con la Abogacía General del Estado. Se ha presupuestado una nueva partida "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" destinada a un contrato de servicios de azafatas/os permanentes. Y para exposiciones, eventos y actividades culturales 464.675,00 euros.

En el Capítulo III intereses de demora.

En el Capítulo IV se presupuesta la transferencia para el Convenio con la Universidad y el Convenio con el Ayuntamiento de Granada para la realización de las funciones de Secretaría, Intervención y Contabilidad.

En el Capítulo VI inversiones previstas en el ejercicio.

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO  
(firma electrónica)



## Centro Federico García Lorca

PLANTILLA 2025

CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCIA LORCA

Número	Plaza	Clase	Situación
1	GERENTE	PERSONAL DIRECTIVO	VACANTE



# Centro Federico García Lorca

CORSORCIO CENTRO FEDERICO GARCIA LORCA

PRESUPUESTO 2025

## PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	2025
333	10100	Retribuciones personal directivo del Consorcio	1,00
333	16000	Cuotas patronales de seguridad social	1,00
333	21200	Mantenimiento	65.000,00
333	22100	Suministro eléctrico	150.000,00
333	22101	Suministro agua	3.000,00
333	22102	Suministro gas	25.000,00
333	22200	Comunicaciones telefónicas	2.250,00
333	22400	Seguros	37.000,00
333	22609	Exposiciones, eventos y actividades culturales	464.675,00
333	22610	Investigación y archivo	7.500,00
333	22699	Otros gastos diversos	30.000,00
333	22700	Limpieza	80.000,00
333	22701	Seguridad	225.000,00
333	22706	Gastos jurídicos (Convenio Abogacía del Estado)	20.000,00
333	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	83.000,00
333	23010	Dietas, indemnizaciones y gastos de viaje	500,00
333	35200	Intereses de demora	1,00
333	35900	Comisiones bancarias	500,00
333	46200	Convenio funciones Secretaría, Intervención y Contabilidad	30.000,00
333	48000	Transferencia Convenio Universidad	3.000,00
333	62301	Instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00
333	62700	Equipamiento escénico	1.000,00
333	62701	Seguridad y control de accesos	30.000,00
333	62702	Inversión equipamiento archivo y biblioteca	1.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>1.278.428,00</b>

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

CLAS. E	DENOMINACIÓN	2025
34400	Ingresos por venta de entradas	20.000,00
34900	Ingresos por utilización de los espacios del Centro	17.000,00
34901	Otros precios públicos	5.000,00
42090	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	380.000,00
45001	Aportación Junta de Andalucía para gastos corrientes	373.428,00
46100	Aportación Diputación	232.000,00
46200	Aportación Ayuntamiento	200.000,00
47000	Patrocinio	30.000,00
55000	Ingresos concesiones administrativa (cafetería y tienda)	21.000,00

**TOTAL INGRESOS 1.278.428,00**

**APORTACIONES TOTALES**

Ministerio de Cultura	380.000,00
Junta de Andalucía	516.070,00
Diputación de Granada	232.000,00
Ayuntamiento de Granada	571.374,11

**APORTACIONES EN PRESUPUESTO DEL CONSORCIO**

Ministerio de Cultura	380.000,00
Junta de Andalucía	373.428,00
Diputación de Granada	232.000,00
Ayuntamiento de Granada	200.000,00

**APORTACIONES FUERA DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO**

Ministerio de Cultura	0,00
Junta de Andalucía	142.642,00
Diputación de Granada	0,00
Ayuntamiento de Granada	371.374,11



## Centro Federico García Lorca

### PRESUPUESTO 2025

#### RESUMEN POR CAPITULOS

I IMPUESTOS DIRECTOS	
II IMPUESTOS INDIRECTOS	
III TASAS Y OTROS INGRESOS	42.000,00
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.215.428,00
V INGRESOS PATRIMONIALES	21.000,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.278.428,00</b>
VI ENAJENACIÓN INV. REALES	
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
VIII VARIAC. ACTIVOS FINANCIEROS	
IX VARIAC. PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.278.428,00</b>
I GASTOS DE PERSONAL	2,00
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.192.925,00
III GASTOS FINANCIEROS	501,00
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.000,00
V FONDO DE CONTINGENCIA	
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.226.428,00</b>
VI INVERSIONES REALES	52.000,00
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	
IX PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>52.000,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.278.428,00</b>